



Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración
y Finanzas

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 121-2022-GAF/MDLP

La Perla, 19 de abril del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA. -

VISTO:

Expediente Administrativo N°171-2022-SGTDYAC-SG-MDLP de fecha 10 de enero del 2022, solicitado por el Sr. **JUAN FERNANDO GARABITO COVEÑAS**; Informe N°095-2022-SGRH-GAF-MDLP de fecha 20 de enero del 2022, de la Subgerencia de Recursos Humanos; Memorandum N°044-2022-GAF-MDLP de fecha 21 de enero del 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorandum N°099-2022-GPP-MDLP de fecha 27 de enero del 2022 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de N°27972 Ley Orgánica de Municipales, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que se regulan las actividades y de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 14° inciso a), establece: “El Presupuesto comprende: a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones”; Por lo que la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la disponibilidad financiera del Corporativo Municipal;

Que, mediante el expediente administrativo del visto, el Sr. **JUAN FERNANDO GARABITO COVEÑAS** solicita se realice su pago por concepto de Asignación por 30 años de servicios señalado en la Resolución Gerencial N°430-2019-GAF-MDLP de fecha 11.10.2022;

Que, mediante el informe del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, remite la validación de saldo detallando por concepto de Asignación de 30 años de servicio el importe de S/7,231.62 (Siete Mil, Doscientos Treinta y Uno con 62/100 soles), a favor del servidor obrero permanente Sr. **JUAN FERNANDO GARABITO COVEÑAS**;

Que, mediante Memorandum del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por Asignación de 30 años de servicio el importe de S/7,231.62 (Siete Mil, Doscientos Treinta y Uno con 62/100 soles), a favor del servidor obrero permanente Sr. **JUAN FERNANDO GARABITO COVEÑAS**;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por concepto por Asignación de 30 años de servicio el importe de S/7,231.62 (Siete Mil, Doscientos Treinta y Uno con 62/100 soles), a favor del servidor obrero permanente Sr. **JUAN FERNANDO GARABITO COVEÑAS**;



Municipalidad de la Perla
Gerencia de Administración
y Finanzas

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 121-2022-GAF/MDLP

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N°002-2022-MDLP y publicado el día 11 de febrero de 2022, en el diario oficial "El Peruano";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma de pago para el presente año fiscal, a favor del servidor obrero permanente **Sr. JUAN FERNANDO GARABITO COVEÑAS**, por concepto de Asignación de 30 años de servicio el importe de S/.7,231.62 (Siete Mil, Doscientos Treinta y Uno con 62/100 soles), **según la actualización de saldo en el Informe N°095-2022-SGRH-GAF-MDLP**, de conformidad a la normativa legal vigente y los informes expuestos en la presente.

Cronograma de Pago			
abril	mayo	junio	TOTAL
2,410.54	2,410.54	2,410.54	7,231.62

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR la cancelación total por concepto de Asignación por 30 años de servicio, a favor del administrado de acuerdo al cumplimiento de pago señalado en la presente, de conformidad a la normativa legal vigente y los informes expuestos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, **la misma que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la Entidad.**

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

C.P.C. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

